I. Municipalidad de Dalcahue

FONDO A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.548.-

DALCAHUE, 23 de Octubre de 2026.-

VISTOS: Según consta en el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N°2835 de fecha 11/12/2025 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2026; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66de la Ley Nº18.695, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a don Fernando Ruiz Portilla, RUT: [redacted] por la cantidad de $300.000.- (trescientos mil pesos), los cuales serán utilizado en financiamiento de gastos menores y trámites operativos (como notaría, conservador, fotocopias y envío de documentación). Requeridos para la regularización y tramitación legal de la entrega en comodato a la Municipalidad de los establecimientos educacionales pertenecientes al SLEP Chiloé y otros.

IMPÚTESE: Los fondos otorgados a la cuenta 11403 anticipo a rendir.

CÁRGUESE: La rendición a la cuenta 2212005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

FRP

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok